

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE.

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Bladimiro Riascos Hernández vs. Departamento del Valle del Cauca. Rad. 2018-00288-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 666

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020)

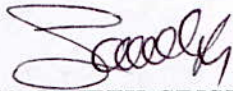
Encontrándose el presente proceso para realizar la audiencia de trámite y fallo encuentra el Juzgado la necesidad de decretar una prueba de oficio, conforme las facultades que confiere a la suscrita el Artículo 54 del CPTSS.

Así las cosas, se **DISPONE:**

-Decretar la siguiente prueba de oficio: Ordenar al Departamento del Valle del Cauca certifique cual es el salario devengado por un obrero o un cargo equivalente, desde el año 2000 hasta la fecha. Librese el oficio respectivo y concédase a la entidad el término de quince (15) días para enviar lo solicitado. Allegado lo requerido se señalará fecha y hora para realizar la audiencia de trámite y fallo.

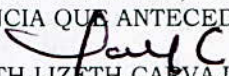
NOTIFIQUESE

La Juez,



MARIA JANETH CRISTANCHO MARIN

Jlco

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. <u>30</u> FECHA: <u>Julio 2/2020</u>
HOY A LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE
 JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS - SECRETARIA